MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	**SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO**									
C.C. o NIT :	63.562.525-5									
VALOR :	$1.500.000									
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	CO1.PC CNTR. 5151408	**Fecha**	27/06/2023
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	001	**Fecha**	29/09/2023

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	X
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**		**Resolución**	
RUT		**Orden de compra**		**Otros**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 23-00736 FECHA _27_/_06_ /_2023_ dd mm aaaa	**No: 23-03604** FECHA _27_/_06_ /_2023_ dd mm aaaa	2.3.1202.0800.023.2.3 .2.02.02.009.01.03	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	**N/A**
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 23-01025 FECHA _28_/_09_ /_2023_ dd mm aaaa	**No: 23-04767** FECHA _02_/_10_ /_2023_ dd mm aaaa	2.3.1202.0800.023.2.3 .2.02.02.009.01.03	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	**$1.500.000**

Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta		Parcial		Cuenta de cobro No.	Vigencia
NOVIEMBRE	**04/11/2023**	**17/11/2023**	**Informe Supervisión**	X	**Final**	X	**005**	**2023**

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

RESPONSABLES:

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Supervisor del contrato

N/A

Nombre
Supervisor de apoyo (Si no aplica (N/A))

Saira Orejarena Delgado

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
316 -7821347 - 322-2013937

Piedecuesta, 04 DE DICIEMBRE DE 2023

Doctora:
NEIRA PATRICIA GAMBOA SUAREZ
Director de Tesorería e Impuesto
Municipio de Piedecuesta
E.S.D.

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como para rentas de trabajo o laborales (parágrafo 2 art. 383 del estatuto Tributario).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

Nombre completo del prestador del servicio	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
Cédula de Ciudadanía	**63.562.525**
Régimen del Impuesto a las ventas al que pertenece	**NO RESPONSABLE DE IVA**
Mes al que corresponde la certificación	**04 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 2022 Artículo 8 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, me permito INFORMAR, QUE NO HE CONTRATADO O VINCULADO PAGOS O ABONOS EN CUENTA POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO QUE PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA.

Atendiendo lo anterior mis ingresos se clasifican en la CÉDULA DE RENTA DE TRABAJO, DEBIDAMENTE EFECTUAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE E IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS según lo dispuesto en la tabla de artículo 383 del E.T. previa depuración de la BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE con los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, renta exentas y deducciones del artículo 387 del mismo ordenamiento jurídico.

Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre los ingresos provenientes del contrato del pago sujeto a retención en la fuente:

Ítem	No planilla	Período de pago	Fecha de pago	Valor pagado $
PENSIÓN	72970830	NOVIEMBRE-2023	04/12/2023	108.800
SALUD	72970830	NOVIEMBRE-2023	04/12/2023	85.000
RIESGOS LABORALES	72970830	NOVIEMBRE-2023	04/12/2023	3.600
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social, en salud y pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención en la fuente.

Saira Orejarena Delgado
SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
C.C. No. 63.562.525

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63562525	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO	Circunvalar 36a #104-131 Apto 15-03 Tati	6775022	lisa_orejarena@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	04/12/2023	72970830	$197.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	85.000	0		0		0	0	0	0	85.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	108.800	0	0	0	0	0	0		108.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	3.600				3.600	0	0	3.600			36	3.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	85.000	85.000
Pensión	1	108.800	108.800
Riesgos Laborales	1	3.600	3.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	197.400	197.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	63562525	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		Circunvalar 36a #104-131 Apto 15-03 Tati	6775022	lisa_orejarena@hotmail.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	FLORIDABLANCA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	04/12/2023	72970830	$197.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 63562525 | OREJARENA DELGADO SAIRA LIZZETH | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 680.000 | 108.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 680.000 | 85.000 | 14-7 | 680.000 | 1 | 3.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Viernes, 23 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO identificado(a) con CC 63562525, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29188518344	2018/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento bancario

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 05-FINAL

FECHA: 04/12/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CAMILO ANDRES JEREZ COTE**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
CARGO:	**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 04/11/2023 hasta 17/11/2023, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.5151408
CONTRATISTA:	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
NIT – RUT:	63.562.525-5
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPARENDO, RESPECTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE REQUIERA DE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS A LA SUSCRITA RESPECTO A ESTA OBLIGACION	N/A

2	COADYUBAR EN LA PROYECCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESPRENDAN DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS POLICIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS A LA SUSCRITA RESPECTO A ESTA OBLIGACION	N/A
3	APOYAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS QUE CONOZCA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SEGUNDA INSTANCIA, RESPECTO A LA REVISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, ESTABLECIDAS EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY 1801 DE 2016, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, APLICADAS EN PRIMERA INSTANCIA	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS A LA SUSCRITA RESPECTO A ESTA OBLIGACION	N/A
4	COADYUVAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Y DAR TRÁMITE A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, CUYA COMPETENCIA CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SE COADYUVO A RESPONDER LAS SIGUIENTES PETICIONES: • AL SEÑOR EDWIN ORLANDO MALDONADO SANCHEZ SOBRE LAS QUE ACCIONES SE HAN REALIZADO A LOS CANDIDATOS AL CONCEJO Y A LA ALCALDÍA, TENIENDO EN CUENTA, LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y DE ESTA MANERA INFRINGIR EL DECRETO 022 DE 16 DE MARZO. • A LA VEEDURIA SANTANDER SOBRE LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. • AL SEÑOR ERWIN MIGUEL GOMEZ MONTAÑEZ SOBRE LA INSEGURIDAD QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL SECTOR DEL BARRIO LA CASTELLANA SEGUNDA ETAPA, DEBIDO A UN GRUPO DE HINCHAS QUE ESTÁN PINTANDO LA CANCHA CON COLORES ALUSIVOS AL ATLÉTICO NACIONAL Y ESCUDO DEL MISMO, ADICIONAL OBSERVA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.	ANEXO OFICIOS
5	BRINDAR APOYO EN LA SUSTANCIACIÓN, PROYECCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	SE HAN REVISADO Y CLASIFICADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LOS DOCUMENTOS SOPORTE Y EXPEDIENTES DIGITALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS JUNTO CON LA FIRMA DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 2
6	LAS DEMÁS ASIGNADAS POR LA LEY INHERENTE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS A LA SUSCRITA RESPECTO A ESTA OBLIGACION	N/A

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (_4_) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	NOVIEMBRE-2023
	Fecha de pago	04/12/2023
	Nº de Planilla	72970830
	Ingreso Base de Cotización	$680.000
	Valor cotizado	$85.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	NOVIEMBRE-2023
	Fecha de pago	04/12/2023
	Nº de Planilla	72970830
	Ingreso Base de Cotización	$680.000
	Valor cotizado	$108.800
	Fondo de Pensiones	PROVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	NOVIEMBRE-2023
	Fecha de pago	04/12/2023
	Nº de Planilla	72970830
	Ingreso Base de Cotización	$680.000
	Valor cotizado	$3.600
	A.R.L.	BOLIVAR
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
Saira Orejarena Delgado **FIRMA**
NOMBRE: SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO **CEDULA No.: 63.562.525 DE BUCARAMANGA**

INFORME DE SUPERVISION N° 05-FINAL

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.5151408
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2023
SUPERVISOR	CAMILO ANDRES JEREZ COTE
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)
CONTRATISTA	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
RUT	63.562.525-5

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**		

OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 9.000.000	
N° CDP INICIAL	23-00736	VALOR CDP INICIAL	$9.000.000
N° RP INICIAL	23-03604	VALOR RP INICIAL	$9.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$4.500.000	
N° CDP ADICIONAL	23-01025	VALOR CDP ADIC.	$4.500.000
N° RP ADICIONAL	23-04767	VALOR RP ADIC.	$4.500.000

RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.1202.0800.023.2.3.2.02.02.009.01.03** **2.3.1202.0800.023.2.3.2.02.02.009.01.03**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000
VALOR MENSUAL	$ 3.000.000
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	N/A
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	

*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	17 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: 04/11/2023**
	HASTA: 17/11/2023
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
VALOR A PAGAR	**$ 1.500.000**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**04**

Con base en los informes presentados por SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 04/11/2023 y 17/11/2023 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago FINAL (05) por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** y supervisor de apoyo **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO - (N/A),** y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 04/12/2023

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	**N/A** **FIRMA**
NOMBRE: CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**NOMBRE: N/A** **CARGO: N/A**

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: __X__ Parcial _____**		**Acta No __05__**
Fecha de la Presente Acta	**04/12/2023**		
Clase de Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	CO1.PCCNTR.5151408	**Fecha del Contrato:**	**27/06/2023**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**CAMILO ANDRES JEREZ COTE**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO	
	NIT o CC:	63.562.525	
	Representante legal:	N/A	
	CC:	N/A	
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."		
Periodo que Comprende la presente Acta	**Desde: 04/11/2023**		**Hasta: 17/11/2023**

Plazo Inicial:	TRES (3) MESES
Plazo Adicional:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
Plazo Total:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Valor Inicial del contrato	$ 9.000.000
Valor Adicional del contrato	$ 4.500.000
Valor Total del Contrato	$ 13.500.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$ 13.500.000	30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 2		30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 3		30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 4		30	3.000.000	22.22%
Acta Final		15	1.500.000	11.12%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0

Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 13.500.000	135	13.500.000	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** en calidad de ordenador del gasto y contratista **SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO,** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($1.500.000) (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** y **NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO – (N/A)** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$ 1.500.000**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	**UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS**

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA Saira Orejarena Delgado
NOMBRE: CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**NOMBRE:** SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO **CÉDULA: 63.562.525**

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CO1.PCCNTR.5151408	**FECHA DEL CONTRATO:**	27/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES JEREZ COTE		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**04/12/2023**		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CONTRATISTA:	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		
RUT:	63.562.525-5		

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES PROPIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NÚMERO DE PÓLIZA	N/A								
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A								
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2023								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	17 DE NOVIEMBRE DE 2023								

Entre los suscritos, a saber, CAMILO ANDRES JEREZ COTE, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.363.539 de PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, CAMILO ANDRES JEREZ COTE, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.562.525, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5151408 DEL 27/06/2023 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que CAMILO ANDRES JEREZ COTE, nombrado según Resolución No 473-9 de fecha 11/11/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) ($13.500.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00736 del 27/06/2023 Y 23-01025 DEL 28/09/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-03604 del 27/06/2023 Y 23-04767 DEL 02/10/2023.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5151408 DEL 27/06/2023, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (3) MESES
Plazo Adicional:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
Plazo Total:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Valor Inicial del contrato:	$ 9.000.000
Valor Adicional del contrato:	$ 4.500.000
Valor Total del Contrato:	$13.500.000

BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$ 13.500.000	30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 2		30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 3		30	3.000.000	22.22%
Acta Parcial Nº 4		30	3.000.000	22.22%
Acta Final		15	1.500.000	11.12%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 13.500.000	135	13.500.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5151408 DE 27/06/2023 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

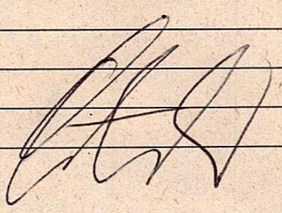
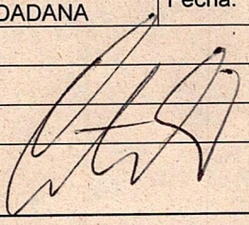
Se expide en Piedecuesta a los, 04/12/2023

FIRMAS		
CONTRATISTA **Nombre:** SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO **CÉDULA:** 63.562.525	SUPERVISOR **Nombre:** CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO:** SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SUPERVISOR DE APOYO N/A **Nombre:** N/A **CARGO: N/A**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre:** CAMILO ANDRES JEREZ COTE **Cargo:** SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
No. Contrato SECOP II:	CO1.PCCNTR.5151408	**Fecha de Suscripción:**	**27/06/2023**
Nombre del Contratista:	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		
Número de Cédula:	63.562.525		
Dependencia:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
Fecha de Inicio:	**04/07/2023**	**Fecha Terminación:**	**17/11/2023**

1. PAZ Y SALVO DE ARCHIVO DOCUMENTAL

En mi calidad de Supervisor, hago constar que he recibido del contratista: **1**. Todos los archivos físicos y digitales o en medios magnéticos. **2**. El informe final y/o los productos entregables. **3**. El carné institucional y **4**. Los bienes devolutivos asignados para la ejecución del contrato; de igual manera manifiesto expresamente que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas establecidas en el contrato, efectuó las cotizaciones al sistema integral de seguridad social según lo dispuesto en la normatividad vigente, encontrándose a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Piedecuesta.

Nombre Ordenador del Gasto:	CAMILO ANDRES JEREZ COTE		
Cargo:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Fecha:	04/12/2023
FIRMA			
Nombre del Supervisor:	CAMILO ANDRES JEREZ COTE		
Cargo:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Fecha:	04/12/2023
FIRMA			
Nombre del supervisor de apoyo:	N/A		
Cargo:	N/A		
	N/A		
FIRMA	N/A		
	N/A		

Nota: El Contratista se encuentra al día en los documentos e información solicitada en las Plataformas de Control (SECOP I – SECOP II – SIA OBSERVA y SIGEP).

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área: Despacho Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Código:	Consecutivo: 1815-023

Señor
ERWIN MIGUEL GOMEZ MONTAÑEZ
Celular:3175323163
Email: nwre82@hotmail.com

Asunto: *Respuesta a derecho de petición*
Oficio No 2393 -2023 de fecha 21 de septiembre de 2023

Cordial Saludo

Respecto a su solicitud me permito informarle lo siguiente:

La Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Piedecuesta, se complace en presentar un respetuoso saludo, y desde ya se dispone a brindarle la mejor atención al ciudadano, así mismo este despacho en aras de garantizar el derecho fundamental de petición, dará respuesta de fondo a la información por usted solicitada de acuerdo a lo plasmado por la ley 1755 de 2015, y en sentencia T-667/11 [1]de fecha 8 de Septiembre de 2011, proferida por la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional, donde se estipula: *que conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*

Con fundamento en la norma constitucional, la Corte Constitucional ha sostenido que el ámbito de protección del derecho fundamental de petición comprende los siguientes elementos:

(1) El derecho a presentar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas puedan negarse a recibirlas o tramitarlas.

(2) El derecho a obtener una respuesta oportuna, es decir, dentro de los términos establecidos en las normas correspondientes.

(3) El derecho a recibir una respuesta de fondo, lo que implica que la autoridad a la cual se dirige la solicitud, de acuerdo con su competencia, está obligada a pronunciarse de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado. Esto, independientemente de que el sentido de la respuesta sea favorable o no a lo solicitado.

(4) El derecho a obtener la pronta comunicación de la respuesta. En consideración de los elementos referidos, la Corte ha indicado que el amparo del derecho fundamental de petición no solo implica que la respuesta dada a la solicitud se haya efectuado dentro del término legal previsto para el efecto, sino también que dicha respuesta sea suficiente, efectiva y congruente, sin que con esto se entienda que la protección constitucional se deriva de la contestación favorable a las pretensiones formuladas. Al respecto, en la sentencia T-581 de 2007, la Corte explicó:

"Ahora bien, esta Corporación ha manifestado que una respuesta es suficiente cuando resuelve materialmente la petición y satisface los requerimientos del solicitante, sin perjuicio de que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario. La efectividad de la respuesta depende de que se solucione el caso que se plantea. Por último, la congruencia exige que exista coherencia entre lo respondido y lo pedido, de tal manera que la solución verse sobre lo pedido y no sobre un tema semejante, sin que se excluya la posibilidad de suministrar información adicional que se encuentre relacionada con la petición propuesta."

1. En este orden de ideas, tenemos entonces que el peticionario, deja entrever su preocupación por la inseguridad que se está presentando en el sector del barrio la castellana segunda etapa, debido a un grupo de

[1] Ver Sentencia T-667/11.

hinchas que están pintando la cancha con colores alusivos al atlético nacional y escudo del mismo, adicional observa el consumo de sustancias alucinógenas.

Es de advertir que la SECRETERIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA el pasado 21 de septiembre de 2023, nos trasladó por competencia esta petición bajo el radicado 2393-2023

El alcalde del Municipio de Piedecuesta, en aras de garantizar la seguridad de los ciudadanos, según lo estipulado por el **Decreto 2615 de 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.**

Que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz; y atribución de los Alcaldes en su carácter de Jefes de la Administración Municipal o Distrital y como primera autoridad de Policía en el territorio de su jurisdicción, conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador y adoptar las medidas de su competencia establecidas por el **Código Nacional, Departamental, Distrital o Municipal de Policía y por las demás normas generales que rijan** la materia; así mismo es de entender que la seguridad es una preocupación y una responsabilidad colectivas que exige el concurso y la participación de todos los sectores de la población.

Es de indicar que el código de policía ley 1801 de 2016, señala que la paz y tranquilidad de las personas es un derecho que no puede ser conculcado por cualquier persona, dado los hechos que son de conocimiento de esta oficina, se denuncia una afectación a la paz y tranquilidad de las personas residentes dentro del área metropolitana de Bucaramanga.

Al respecto conviene informarle al peticionario, que respecto a sus pretensiones encaminadas en el fortalecimiento de la seguridad del barrio la castellana etapa 2, desde ya este despacho secretario de seguridad se dispone a oficiar al, Capitán Ricardo Monteya, solicitándole que se incrementen los patrullajes al barrio la castellana etapa 2 y adicional se le solicitara que programe una visita con el fin de corroborar la información, para así determinar las acciones a seguir.

Así, damos por resuelta su solicitud de manera clara, completa y de fondo.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sara Oropesa
Abogada Contratista SSCC

PIEDECUESTA
Una ciudad para los ejemplos

Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Área: Despacho Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Código:	Consecutivo: 1816-023

Señores:
VEEDURIA SANTANDER
Notificaciones
Email: veeduriadepartamentalsantander@gmail.com

Asunto: *Respuesta a* Radicado 2424-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

Cordial Saludo

Respecto a su solicitud me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Piedecuesta presenta un respetuoso saludo, y se dispone desde ya para brindar la mejor atención al ciudadano, en aras de garantizar el derecho fundamental de petición, por tanto dará respuesta a la información por usted solicitada de acuerdo a lo plasmado por el legislador. En sentencia T-667/11 [1]de fecha 8 de Septiembre de 2011, proferida por la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional, se estipula: *De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, "[t]oda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*

Con fundamento en la norma constitucional, la Corte Constitucional ha sostenido que el ámbito de protección del derecho fundamental de petición comprende los siguientes elementos:

(1) El derecho a presentar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas puedan negarse a recibirlas o tramitarlas.

(2) El derecho a obtener una respuesta oportuna, es decir, dentro de los términos establecidos en las normas correspondientes.

(3) El derecho a recibir una respuesta de fondo, lo que implica que la autoridad a la cual se dirige la solicitud, de acuerdo con su competencia, está obligada a pronunciarse de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado. Esto, independientemente de que el sentido de la respuesta sea favorable o no a lo solicitado.

(4) El derecho a obtener la pronta comunicación de la respuesta.

En consideración de los elementos referidos, la Corte ha indicado que el amparo del derecho fundamental de petición no solo implica que la respuesta dada a la solicitud se haya efectuado dentro del término legal previsto para el efecto, sino también que dicha respuesta sea suficiente, efectiva y congruente, sin que con esto se entienda que la protección constitucional se deriva de la contestación favorable a las pretensiones formuladas. Al respecto, en la sentencia T-561 de 2007, la Corte explicó:

"Ahora bien, esta Corporación ha manifestado que una respuesta es suficiente cuando resuelva materialmente la petición y satisface los requerimientos del solicitante, sin perjuicio de que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario. La efectividad de la respuesta depende de que se solucione el caso que se plantea. Por último, la congruencia exige que exista coherencia entre lo respondido y lo pedido, de tal manera que la solución

[1] Ver Sentencia T-667/11

Área: Despacho Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Código:	Consecutivo:

operativos, por parte del GOES, de la Policía Nacional tal y como se evidencia en el [1]material fotográfico que se anexa a la respuesta de este trámite, donde se puede observar a través de imágenes, los golpes asestados a la delincuencia organizada, y a los micro expendedores de drogas alucinógenas, como ha sido la desarticulación de bandas delincuenciales que operaban en toda el área metropolitana, los cuales han sido capturados y judicializados, y al día de hoy se encuentran con medida de aseguramiento y condenados, a la espera ser trasladados a una cárcel.

Igualmente, este despacho en conjunto con la policía Nacional, ha desarrollado operativos en el parque la libertad, parque Uribe, plaza campesina, parque temático y sus alrededores, y barrios en general que son sitios neurálgicos de alto impacto para la delincuencia, en busca de personas con antecedentes judiciales, se han incautado armas blancas y drogas alucinógenas, y se han dejado personas a disposición de la justicia, con orden de captura vigente, de igual forma se está gestionando el aumento de pie de fuerza, de más policiales que patrullen las áreas con mayor impacto en los índices de criminalidad.

Corolario a lo anterior, esta administración municipal, se encuentra a la espera de recibir recursos del Gobierno Nacional, siendo conscientes de la situación que está padeciendo el municipio de Piedecuesta, con ocasión del aumento de los índices de criminalidad.

Así, damos por resuelta su solicitud de manera clara, completa y de fondo.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sara Lucero Dugarnes
Abogado Contratista SSCC.

[1] Copia material fotográfico, de los diferentes operativos realizados por el GOES en toda el área urbana del municipio de Piedecuesta.